

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6898754

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217815

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRASLADADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gonzalo OSORIO SARAY RUN: 24.397.165-9
2. Doña Milagros del Pilar SANCHEZ APONTE DE ACEVEDO RUN: 23.931.772-3
3. Doña Yesela Irma ROJAS AGUILAR RUN: 25.013.035-K
4. Don Flavio Piero GAMARRA ROJAS RUN: 25.013.018-K
5. Doña Yazumi Yurico GAMARRA ROJAS RUN: 25.012.982-3
6. Don Celestino ROA MENDOZA RUN: 24.582.341-K
7. Don Rolando GAMARRA VALENTIN RUN: 25.012.979-3
8. Don Edgar Wilmer VALERIANO RAMIREZ RUN: 25.055.906-2
9. Doña Carmen Rosa MANRIQUE NOREÑA RUN: 25.056.832-0
10. Doña Rosangela LUGO GALINDO RUN: 24.485.389-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 03/10/2016